

CONVOCATORIA DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN/CREACIÓN DE LOS SEMILLEROS UR 2024 - 2025

DEPENDENCIA RESPONSABLE

Vicerrectoría de Investigación

OBJETIVO

Promover el fortalecimiento de Semilleros de la Universidad del Rosario a través de la financiación de proyectos de investigación/creación realizados por los mismos.

Recuerde que para participar en la convocatoria de apoyo a proyectos de investigación/creación de los Semilleros UR 2024 – 2025, es necesario participar en el IX Encuentro de Semilleros de Investigación a realizarse en la sede del Emprendimiento, Innovación y Creación los días 6 y 7 de noviembre de 2024.

DIRIGIDO A

Semilleros de investigación activos de la Universidad del Rosario activos, finalistas en el IX Encuentro de Semilleros de Investigación.

REQUISITOS MÍNIMOS

1. Cada Semillero de Investigación debe estar liderado por un(a) profesor(a) de carrera de la Universidad del Rosario con vinculación de tiempo completo o medio tiempo.
2. Se podrá presentar una única propuesta por profesor(a) de carrera en calidad de tutor(a).
3. El(la) profesor(a) que postula la propuesta deberá estar al día en todas las actividades financiadas o cofinanciadas por la Dirección de Investigación e Innovación de la UR.
4. Las propuestas deben ser presentadas por semilleros de investigación activos y registrados ante la Vicerrectoría de Investigación, con al menos 6 meses de anticipación.
5. Se espera que las propuestas promuevan la colaboración entre al menos dos semilleros de investigación pertenecientes a distintas áreas de conocimiento de la Universidad, o que se realicen en alianza con semilleros de investigación de otras entidades.

6. Los proyectos que hayan sido previamente financiados por fondos concursables durante el año 2023 no serán considerados en esta convocatoria, para fomentar la participación de nuevas iniciativas.

7. Las propuestas deben alinearse con uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals> y preferiblemente seguir los lineamientos institucionales de Ciencia Abierta <https://cienciaabierta.urosario.edu.co/nuestro-modelo.php>

8. Todas las propuestas deben ser desarrolladas en el marco del IX Encuentro de Semilleros de Investigación, lo cual será un requisito indispensable para su evaluación y eventual financiación.

9. Cada Semillero podrá postular máximo un proyecto a la convocatoria.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Inscribirse en el IX Encuentro de Semilleros de Investigación.
2. Compartir un video con la propuesta de investigación/creación y conectar con la propuesta en la que le gustaría participar.
3. Participar activamente en el IX Encuentro de Semilleros de Investigación, donde se creará la ante propuesta del proyecto a financiar y se sustentará antes un jurado de expertos.
4. Una vez el proyecto quede como finalista, formalizar la propuesta de investigación/creación ante la Vicerrectoría de Investigación, adjuntando el formato de presentación de la propuesta, el Plan Gestión de Datos de Investigación; y el aval del Comité de Ética.

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y LA SELECCIÓN DE PROPUESTAS A FINANCIAR

• Procedimiento para la evaluación de las propuestas

La Vicerrectoría de Investigación, será la dependencia responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria.

Aquellas propuestas que cumplieron requisitos mínimos, se someterán al proceso de evaluación por parte de una mesa de evaluación, conformada por profesores(as) designados(as) por la Vicerrectoría de Investigación, cumpliendo con el régimen de incompatibilidades de la convocatoria.

• Criterios de evaluación

Criterio	Pregunta guía	Puntaje máximo
Problema	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se identifica de manera clara y precisa el problema de investigación? • ¿Está bien fundamentado el problema en relación con la literatura o contexto actual? • ¿La hipótesis o preguntas de investigación se presentan de forma lógica y coherente con el problema planteado? 	Hasta 20 puntos
Justificación	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se exponen de forma argumentativa y sólida las razones que respaldan la necesidad de desarrollar esta investigación/creación? • ¿La propuesta contribuye de manera significativa al área de conocimiento o a resolver un problema social, científico o tecnológico? • ¿Se alinean las razones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y/o con los lineamientos de Ciencia Abierta de la UR? 	Hasta 20 puntos
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Se formulan de manera clara y concreta tanto el objetivo general como los específicos? • ¿Los objetivos específicos están orientados a alcanzar el objetivo general de manera efectiva? • ¿Los objetivos responden directamente al problema de investigación planteado? 	Hasta 20 puntos
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> • ¿La metodología propuesta es coherente con los objetivos y el problema planteado? • ¿Incluye una explicación clara de las técnicas o enfoques a emplear, y de qué manera estos son adecuados para lograr los resultados esperados? • ¿La metodología fomenta la participación interdisciplinaria o la colaboración entre semilleros? 	Hasta 20 puntos
Coherencia	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe una articulación clara entre los objetivos, la metodología, el presupuesto solicitado y el cronograma propuesto? • ¿Los productos y resultados esperados son realistas y acordes con los recursos solicitados? • ¿Se ha considerado adecuadamente la planificación para garantizar la sostenibilidad o el impacto a largo plazo de la investigación/creación? 	Hasta 20 puntos

Puntaje máximo 100

• Criterios de desempate

En caso de empate, se deberá dar prioridad al proyecto con la mayor cantidad de estudiantes de pregrado registrados en el equipo de trabajo. Como segundo criterio de desempate se dará prioridad al proyecto con mayor número de programas curriculares.

FINANCIACIÓN

Recursos disponibles: La Convocatoria de apoyo a proyectos de investigación/creación de los Semilleros de Investigación de la UR - 2024 dispone de recursos financieros el Fondo de Investigación de la UR, que serán otorgados de acuerdo con las siguientes modalidades:

Modalidad uno: Dirigida al apoyo de proyectos de investigación/creación realizados por dos semilleros interdisciplinarios de la Universidad del Rosario. Con una financiación de hasta diez millones de pesos para cada proyecto.

Modalidad dos: Dirigida al apoyo de proyectos de investigación/creación realizados por tres o más semilleros interdisciplinarios de la Universidad del Rosario y que contemplen el apalancamiento de recursos de otros actores del ecosistema de investigación (comunidades, instituciones públicas, empresas, entre otros). Con una financiación de hasta treinta millones de pesos para cada proyecto.

Rubros financiables

- Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales, técnicos o técnicos de los laboratorios externos a la Universidad del Rosario
- Pagos relacionados con el registro de propiedad intelectual, patentes y derechos de autor.
- Pago de transportes para recolección de información pertinente al proyecto.
- Equipos adquiridos para el desarrollo del proyecto. Estos formarán parte del inventario de la Universidad.
- Bienes de consumo final y que no son objeto de inventario o de devolución final.
- Financiación de salidas de campo para recolectar información requerida para el desarrollo del proyecto.
- Desplazamiento para presentar en eventos científicos los resultados obtenidos en el proyecto.
- Capacitaciones y entrenamientos especializados de los docentes, estudiantes y personal registrado en el equipo de trabajo o para el pago de la inscripción en eventos académicos para la presentación de resultados.
- Gastos de impresiones parciales, fotocopias, fotografías u otros impresos necesarios en el desarrollo del proyecto.
- Adquisición de material bibliográfico en sus diversos formatos: libros, revistas, audiovisuales, inscripción a bases de datos y conexión a redes de información especializada, suscripciones a bases de datos documentales referenciales, publicaciones digitales, herramientas de manejo y organización de información bibliográfica y asignación de DOI.

Nota: no podrán ser financiables, el tiempo de profesores o funcionarios vinculados tiempo completo a la Universidad, ni ningún pago adicional por concepto de incentivos.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura de postulaciones a la convocatoria	8 de noviembre de 2024
Cierre de postulaciones a la Convocatoria	20 de noviembre de 2024
Publicación inicial de listado de propuestas que cumplen con requisitos mínimos	27 de noviembre de 2024
Inicio de aclaraciones a lista de requisitos mínimos	27 de noviembre de 2024
Fin de aclaraciones a lista de requisitos mínimos	29 de noviembre de 2024
Plazo de respuesta a aclaraciones	4 de diciembre de 2024
Listado definitivo de propuestas que cumplen con requisitos mínimos	4 de diciembre de 2024
Inicio de evaluación de las propuestas	4 de diciembre de 2024
Fin de evaluación de las propuestas	17 de enero de 2025
Resultados preliminares	24 de enero de 2025
Inicio de reclamaciones	24 de enero de 2025
Fin de reclamaciones	31 de enero de 2025
Plazo de respuesta a reclamaciones	5 de febrero de 2025
Publicación de propuestas seleccionadas para financiación	6 de febrero de 2025
Inicio de ejecución de los proyectos	14 de febrero de 2025

MAYOR INFORMACIÓN

paula.vargas@urosario.edu.co

